



# ~~ORDENANZA~~ N° 11764

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Prorrógase por el plazo de seis (6) meses el Plan de Actualización y Documentación Catastral sancionado por Ordenanza N° 11.691 para los supuestos contemplados en el Anexo I, incorporado por Ordenanza N° 11.727.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando